



NOTA DE ESTUDIO

AVSEC/FAL/RG/10 — NE/06

03/03/20

Décima Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR y SAM OACI/CLAC (AVSEC/FAL/RG/10)

Foz de Iguazú, Paraná, Brasil, 25-27 de marzo de 2020

Cuestión 3 del Orden del día

Desarrollo mundial y regional

3.1 Actividades mundiales de la OACI relacionadas con Seguridad de la aviación y Facilitación: Programa Universal de Auditoría de la Seguridad de la Aviación y el Enfoque de Observación Continua (USAP-CMA)

INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE AUDITORÍA DE SEGURIDAD UNIVERSAL: ENFOQUE DE OBSERVACIÓN CONTINUA (USAP-CMA)

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN EJECUTIVO

Este documento proporciona un informe de progreso sobre la implementación del Programa Universal de Auditoría de Seguridad - Enfoque de Observación Continua (USAP-CMA) a nivel global y regional desde la última reunión del Grupo de Facilitación y Seguridad de Aviación Regional NACC/SAM.

Acción:	La acción del Grupo se encuentra en el párrafo 3.
Objetivos Estratégicos:	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad de la aviación y facilitación
Referencias:	<ul style="list-style-type: none">• C-WP / 14917 Restringido, C-DEC 217/13• C-WP / 14918, C-DIC 217/12• Doc 10075, Resoluciones de la Asamblea en vigor (a partir del 6 de octubre de 2016)• Informe AVSECP / 30 restringido (cubierta amarilla)• Informe de la segunda conferencia de alto nivel sobre seguridad de la aviación• EB 2020/1, Últimos desarrollos relacionados con el Programa Universal de Auditoría de Seguridad

1. Introducción

1.1 El Programa Universal de Auditoría de Seguridad - Enfoque de Observación Continua (USAP-CMA) tiene como objetivo mejorar la seguridad de la aviación global a través de auditorías y

observación continua del desempeño de la seguridad de la aviación de los Estados Miembros. Este desempeño se evalúa a través de la evaluación del cumplimiento indicativo con el Anexo 17 - Normas de seguridad y el Anexo 9 - Normas relacionadas con la seguridad de la facilitación que respaldan tanto la gestión fronteriza como los objetivos de seguridad fronteriza, así como a través de la evaluación de los sistemas de supervisión de seguridad de la aviación de los Estados. Este documento proporciona una actualización para el Grupo de facilitación y seguridad de la aviación regional del Medio Oriente sobre el estado de implementación del USAP-CMA hasta el 31 de enero de 2020.

2. Aplicación a nivel global y regional

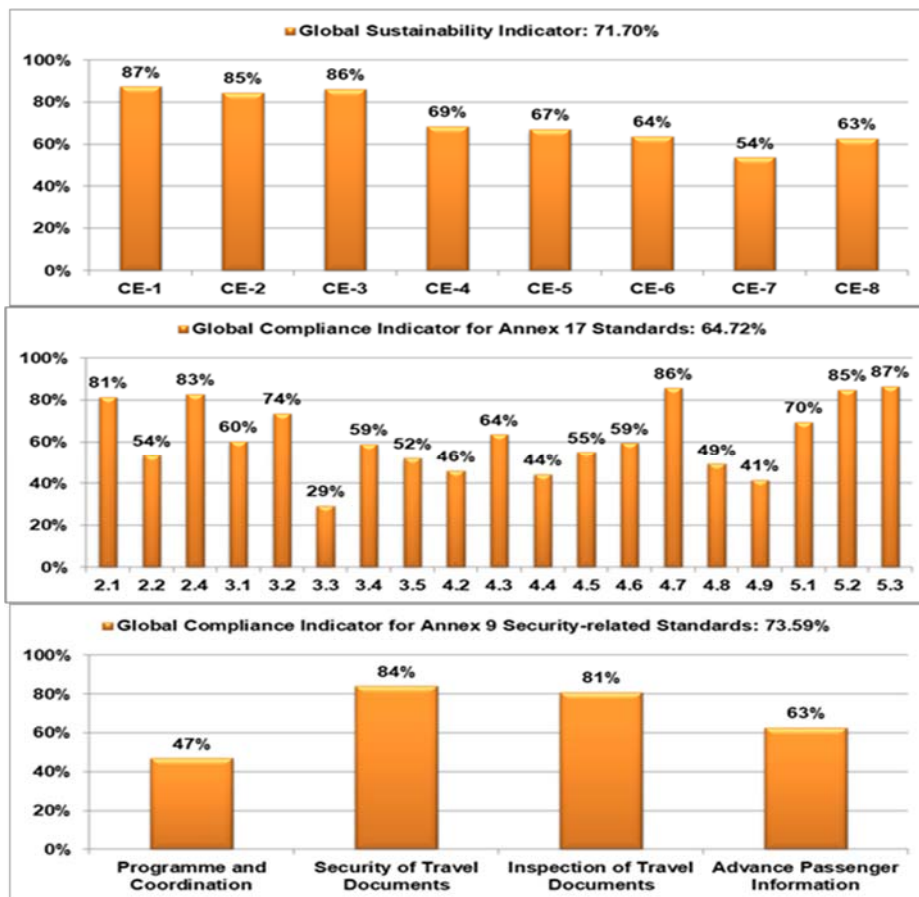
2.1 Desde el comienzo de USAP-CMA hasta el 31 de enero de 2020, se han llevado a cabo un total de 148 actividades de USAP-CMA en 128 Estados, incluidas 109 auditorías in situ, 27 auditorías basadas en documentación y 12 misiones de validación para evaluar la resolución de Importantes preocupaciones de seguridad (SSEC). El calendario actualizado de las actividades de USAP-CMA para 2020 se distribuyó a los Estados a través del Boletín electrónico EB 2020/1. Un total de 38 Estados, 4 de los cuales se encuentran en la región del Medio Oriente, fueron seleccionados para auditorías en 2020, incluidas 34 auditorías in situ y 4 auditorías basadas en documentación.

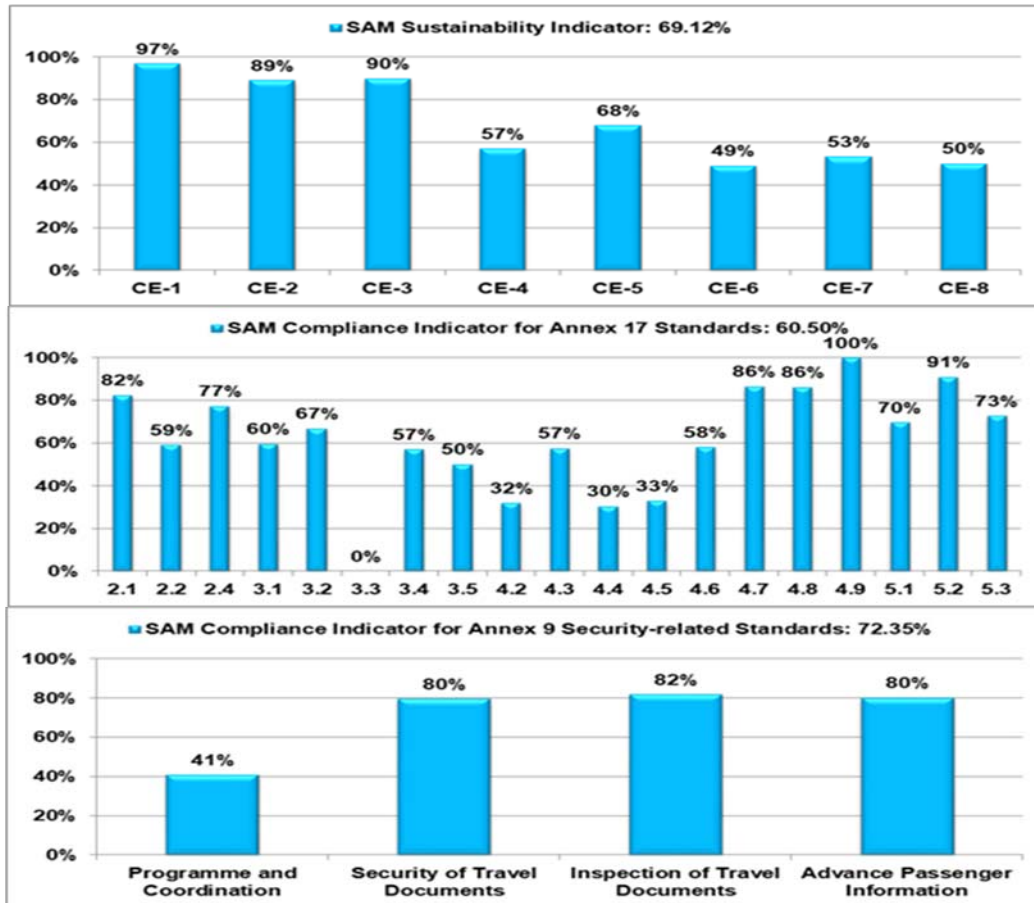
2.2 El USAP continúa enfrentando desafíos con respecto al número de Estados que solicitan un aplazamiento de sus actividades de auditoría planificadas. Es importante tener en cuenta que, al programar auditorías, la OACI busca vincular a los Estados en función de la proximidad geográfica y la facilidad de transporte entre ellos, pero también considera muchos otros factores para facilitar la realización de actividades sin problemas, minimizar costos y optimizar los recursos humanos y financieros. Estos incluyen, entre otros, la disponibilidad de los líderes y miembros del equipo de auditoría; días festivos nacionales; informes de estado de seguridad de campo del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas; y los cronogramas de auditoría del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI y otros programas regionales de auditoría. Por lo tanto, las solicitudes de aplazamiento agregan otro factor significativo a la tarea ya compleja de programar auditorías basadas en una evaluación de riesgos, generalmente conducen a mayores costos para la Organización y pueden tener un impacto negativo en otras actividades planificadas por la Sección de Auditoría de Seguridad Aérea. Como resultado, la Secretaría desea desalentar tales solicitudes, salvo circunstancias excepcionales.

2.3 Otro desafío que enfrenta el USAP se relaciona con la puntualidad de la documentación presentada por los Estados antes de sus auditorías. Según los términos del Artículo 12 del Memorando de Entendimiento (MoU) firmado entre la OACI y los Estados en el USAP-CMA, los Estados acuerdan someterse a la OACI, a más tardar 60 días calendario antes del inicio de una actividad del USAP-CMA, un Cuestionario de actividad de seguridad de la aviación estatal completado (SASAQ). De conformidad con el Artículo 4 del Memorando de Entendimiento, los Estados también deben proporcionar a la OACI otra información de seguridad relevante, como la legislación de seguridad de aviación a nivel nacional y los procedimientos y prácticas de seguridad de aviación a nivel de aeropuerto. En la práctica, dicha documentación a menudo se presenta solo días antes del inicio de una actividad, lo que crea una carga adicional para el equipo de auditoría asignado. A este respecto, se alienta a los Estados a presentar toda la documentación solicitada de manera oportuna.

2.4 Durante 2019, se identificaron 14 preocupaciones importantes de seguridad (SSEC) en nueve estados. De ellos, los Estados interesados abordaron siete SSEC, antes de ser publicados en el portal seguro de USAP. Al 31 de enero de 2020, veinte SSEC sin resolver en siete estados se publicaron en el sitio seguro de USAP, aunque ninguno de ellos de la NACC y uno de la región SAM. Los resultados globales y NACC / SAM de las auditorías regionales agregadas para las auditorías USAP hasta el 31 de enero de 2020 se presentan en los cuadros a continuación.

2.5 El primer gráfico muestra el Indicador de sostenibilidad global en comparación con el indicador para las regiones NACC / SAM. Este indicador consiste en la implementación efectiva (EI) de los ocho elementos críticos (CE) del sistema de supervisión de seguridad de la aviación de un Estado en función de los resultados agregados de las auditorías USAP de segundo ciclo y USAP-CMA. El segundo gráfico muestra el cumplimiento indicativo de las regiones global y NACC / SAM con los estándares del Anexo 17, basados en los resultados de la auditoría USAP-CMA. Este indicador de cumplimiento se desarrolló como resultado de las recomendaciones hechas por el Grupo de Estudio de la Secretaría sobre el USAP-CMA (SSG) que fueron respaldadas por el Panel AVSEC y aprobadas por el Consejo. A todos los Estados miembros de la OACI que han recibido una auditoría USAP-CMA se les envió una copia del nuevo gráfico que muestra su cumplimiento individual con las Normas del Anexo 17. Estos gráficos se publican en el portal seguro de USAP.





2.6 Se ha preparado un documento de Preguntas frecuentes (FAQ) (ver Apéndice) en todos los idiomas para aclarar el contenido y el método de cálculo de los gráficos de cumplimiento revisados, así como para facilitar su interpretación. A este respecto, también se ha desarrollado una lista de preguntas de protocolo (PQ) relacionadas con el cumplimiento. Tanto esta lista como el documento de preguntas frecuentes están disponibles a través del portal seguro de USAP.

2.7 La última versión del Análisis de resultados de auditoría USAP-CMA (Novena edición) está disponible en la sección "Análisis de auditoría" del sitio web seguro de USAP. Incluye tendencias mundiales y regionales en la implementación efectiva de las CE, por año, de 2008 a 2019, así como niveles globales y regionales de cumplimiento indicativo con las Normas del Anexo 17.

2.8 Además de las actividades antes mencionadas, se llevaron a cabo tres seminarios en 2019 en Bangkok (Tailandia), Lima (Perú) y Riad (Arabia Saudita) para familiarizar a los Estados con el proceso y la metodología USAP-CMA y con los diversos tipos de auditoría y actividades de monitoreo.

2.9 Al 31 de enero de 2020, 171 Estados habían firmado el memorando de entendimiento sobre el USAP-CMA. La Secretaría quisiera recalcar nuevamente que es importante que todos los Estados firmen el memorando de entendimiento lo antes posible. Un Estado en la región NACC aún no ha firmado el MoU y todos los Estados SAM sí lo han firmado. En 2020 está planificado para recibir el USAP CMA un Estado en SAM y 8 Estados en NACC (EB 2020/1).

2.10 En noviembre de 2018, la última versión de las Preguntas del Protocolo USAP-CMA (PQ), que incorpora las Normas nuevas y modificadas de la 10a Edición del Anexo 17 (Enmienda 16), se puso a disposición de los Estados a través del sitio seguro de USAP. Estas PQ también abordan la Enmienda 26 al Anexo 9, que entró en vigencia el 23 de febrero de 2018. Desde entonces, las PQ de USAP-CMA se han revisado sustancialmente en función de la experiencia obtenida a través de las auditorías de USAP-CMA y las recomendaciones del SSG sobre USAP, como para abordar las normas nuevas y modificadas de la enmienda 17 al anexo 17. Las PQ revisadas se enviaron a los miembros del SSG para comentarios, y la versión final de las PQ se publicará en el sitio web seguro de USAP antes del 1 de mayo de 2020, antes de su uso durante las auditorías USAP-CMA a partir del 1 de agosto de 2020.

2.11 En 2019, el SSG continuó apoyando a la Secretaría de la OACI para abordar la Resolución de la Asamblea A39-18 que solicitó la revisión del alcance y la metodología del USAP-CMA. Con base en las recomendaciones del Panel AVSEC, el Consejo, durante su 217.ª reunión, aprobó 26 recomendaciones propuestas por el SSG, junto con sus beneficios esperados y la evaluación de impacto. Estas recomendaciones fueron respaldadas por la 40ª Sesión de la Asamblea de la OACI. Dieciocho Recomendaciones se consideran implementadas con éxito por la Secretaría y ocho están en proceso o en proceso de implementación. Entre las ocho recomendaciones que aún no están completamente implementadas, dos de ellas probablemente requerirán cambios en el MoU y tres requerirán recursos técnicos y humanos adicionales para permitir su implementación completa.

3. Acción del grupo regional

3.1 Se invita al Grupo Regional a:

- a) tome nota de la información contenida en este documento;
- b) apoyar al USAP-CMA alentando la presentación de documentación a la OACI por parte de los Estados de manera oportuna antes de sus actividades de auditoría; y
- c) apoyar el programa USAP desalentando los aplazamientos de las actividades de auditoría planificadas.

— — — — —

APÉNDICE A

PREGUNTAS FRECUENTES (PREGUNTAS MÁS FRECUENTES) SOBRE LA NUEVA GRÁFICO DE CUMPLIMIENTO USAP-CMA

(Publicado originalmente: 19 de diciembre de 2019, Última actualización: 7 de enero de 2020)

Q1. ¿Por qué está cambiando mi gráfico de cumplimiento?

R. Este cambio está ocurriendo ahora como resultado de las decisiones tomadas por el Consejo de la OACI y respaldadas por la 40ª Sesión de la Asamblea.

La Resolución de la Asamblea A39-18, Apéndice E, respaldada por la Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad de la Aviación (HLCAS / 2) en noviembre de 2018, solicitó a la Secretaría, en colaboración con el Grupo de Estudio de la Secretaría (SSG), que realizara una revisión exhaustiva del alcance y metodología del USAP. Esta revisión tuvo como objetivo garantizar que el Programa proporcione, entre otras cosas, información confiable con respecto a la implementación efectiva de las medidas de seguridad de la aviación en el terreno, y que pueda apoyar de manera efectiva el Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASeP).

Los resultados de esta revisión incluyeron recomendaciones que se presentaron al Panel de Seguridad de la Aviación durante su 30a reunión en mayo de 2019 (AVSECP / 30-WP / 7 se refiere). Luego se enviaron un total de 26 recomendaciones al Consejo (C-WP / 14917, se refiere el Apéndice C) y se aprobaron (C-DEC 217/13 se refiere). Posteriormente, la 40ª Sesión de la Asamblea aprobó las recomendaciones después de revisar el documento de trabajo A40-WP / 32.

Entre las recomendaciones aprobadas por el Consejo y respaldadas por el 40 ° período de sesiones de la Asamblea, la Recomendación 4 requiere que la Secretaría determine las Preguntas del Protocolo de auditoría (PQ) para evaluar el cumplimiento de las Normas individuales, y presente el cumplimiento en los Capítulos y Subcapítulos del Anexo 17, y el Anexo 9, únicamente en función de estos PQ (el nuevo gráfico). La Recomendación 5 requiere que la Secretaría mantenga el indicador de supervisión existente en el portal seguro y actualice el indicador de cumplimiento para reflejar mejor el desempeño del Estado USAP, basado en las PQ que evalúan el cumplimiento de los Estándares individuales, como se describió anteriormente.

En respuesta a estas recomendaciones, la Sección de Auditoría de Seguridad de la Aviación ha identificado las PQ que evalúan el cumplimiento de cada Norma auditada. Estas PQ se identifican en una tabla separada que se comparte a través del portal seguro de USAP y se incluirán en la próxima revisión del documento PQ. Con base en estas PQ, se han preparado gráficos revisados de indicadores de cumplimiento para todos los Estados auditados bajo el CMA, que se han actualizado en el portal seguro.

Q2 ¿Cómo se puede hacer este cambio retroactivamente?

R. Los resultados reales de la auditoría de cada Estado (estado de PQ) no han cambiado. Lo que ha cambiado es el método para calcular y mostrar el cumplimiento de las Normas del Anexo 17. Según los términos del Artículo 32 del Memorando de Entendimiento genérico (MoU) firmado entre la OACI y cada

Estado antes de la primera auditoría de CMA, los cuadros que muestran su nivel de implementación de los elementos críticos de un sistema de supervisión de seguridad de la aviación y una indicación de cumplimiento con Las Normas del Anexo 17 estarán disponibles para todos los Estados Miembros en el sitio web seguro de USAP. No se especifica cómo se calcula el cumplimiento. En este caso, la decisión de volver a calcular el cumplimiento se ha basado en la decisión del Consejo mencionada anteriormente, y los gráficos compartidos se están actualizando para reflejar este cambio.

Q3 ¿En qué se diferencia el nuevo gráfico del gráfico anterior y cómo se calcula?

R. Cada PQ USAP-CMA está asociado con un Elemento Crítico (CE) y un Estándar. Anteriormente, el cumplimiento se calculaba utilizando todas las PQ asociadas con un Estándar dado, incluidas las PQ utilizadas para evaluar la sostenibilidad del sistema de supervisión de seguridad de la aviación del Estado, que no necesariamente reflejaba el cumplimiento. Por lo tanto, todas las 475 PQ USAP-CMA relacionadas con el Anexo 17 se utilizaron para evaluar el cumplimiento.

Según la metodología revisada, se han identificado las PQ específicas utilizadas para determinar el cumplimiento de las Normas del Anexo 17, para un total de 230 preguntas. Además, el cumplimiento se presenta ahora en el Subcapítulo del Anexo 17, que proporciona un desglose adicional de los resultados de la auditoría. Dentro de cada Subcapítulo, las PQ relacionadas con el cumplimiento relacionadas con las Normas relevantes que se evaluaron como satisfactorias durante la auditoría se dividen por el número total de PQ relacionadas con el cumplimiento aplicables en ese Subcapítulo. Esto proporciona un porcentaje de cumplimiento para el Subcapítulo relevante. El cumplimiento general del Estado se calcula como el número total de PQ satisfactorias relacionadas con el cumplimiento dividido por todas las PQ aplicables relacionadas con el cumplimiento.

This revised calculation yields a graph that has more precise results, allowing areas of low or high compliance to be clearly identified.

Es importante tener en cuenta que el gráfico del indicador de sostenibilidad, que muestra la implementación efectiva general de los CE de un sistema de supervisión estatal (EI), todavía se comparte en el portal seguro para todos los Estados auditados bajo el USAP-CMA.

Q4. ¿Por qué mi estado da como resultado que un subcapítulo dado se muestre como 0% o mucho más bajo de lo que esperaba?

R. Durante una auditoría USAP-CMA, las PQ pueden evaluarse como satisfactorias, no satisfactorias, no aplicables o indeterminadas (no observadas). No hay posibilidad de que una PQ sea evaluada como parcialmente satisfactoria. Esto significa que un PQ puede ser satisfactorio (100%) o no satisfactorio (0%). Este siempre ha sido el caso, pero con los nuevos gráficos se hace más obvio en los indicadores generales, ya que en algunas sub-áreas se incluyen muy pocas PQ en el cálculo. Vea un par de ejemplos a continuación.

Ejemplo 1: Subcapítulo 2.2: Aplicabilidad

La única Norma evaluada bajo este Subcapítulo es la Norma 2.2.2 con respecto a la aplicabilidad de las medidas de seguridad a las operaciones domésticas. Según esta Norma, solo se utilizan las PQ 1.195 y 1.200 para determinar el cumplimiento. Por lo tanto, un Estado que no tenga un resultado satisfactorio para estas PQ verá un nivel de cumplimiento del 0% relacionado con el Subcapítulo 2.2 - Aplicabilidad. Esto no significa que no se apliquen medidas de seguridad a las operaciones nacionales en el Estado. Más

bien, significa que no se utilizó una metodología adecuada de evaluación de riesgos para determinar las medidas de seguridad aplicables para las operaciones nacionales, y que una o más de las medidas aplicables no se estaban implementando satisfactoriamente en los aeropuertos visitados durante la auditoría.

Ejemplo 2: Subcapítulo 3.3: Operadores de aeronaves

La única Norma evaluada bajo este Subcapítulo es la Norma 3.3.1 con respecto al establecimiento, implementación y mantenimiento de programas escritos de seguridad de operadores aéreos (PSOA) por parte de todos los operadores comerciales de transporte aéreo que prestan servicios del Estado. Solo se utiliza PQ 5.010 para determinar el cumplimiento de esta norma. Por lo tanto, un Estado que no tenga un resultado satisfactorio para este PQ verá un nivel de cumplimiento del 0% relacionado con el Subcapítulo 3.3 - Operadores de aeronaves. Cabe señalar que esto no significa que ningún operador de aeronaves tenga aprobado su PSOA. Simplemente significa que se identificaron deficiencias en el contenido de estos PSOA durante la auditoría.

Q5. ¿Están las Normas del Anexo 9 cubiertas por el gráfico de cumplimiento?

R. Anexo 9 - Las normas relacionadas con la seguridad de la facilitación aún se evalúan durante las auditorías USAP-CMA, y los resultados de las PQ relevantes aún se incluyen dentro de la puntuación EI de cada estado (sostenibilidad). Sin embargo, no se incluyen en el gráfico de cumplimiento, que cubre solo el cumplimiento de las Normas del Anexo 17. Se proporciona un indicador de cumplimiento separado para las Normas del Anexo 9 a cada Estado dentro del Apéndice I de su informe de auditoría confidencial

Q6. ¿Cómo afectará este cambio a mi estado? ¿Esto afectará nuestros objetivos del Plan Global de Seguridad Aérea (GASeP)?

R. La métrica principal utilizada como objetivos GASeP es el puntaje EI del Estado (indicador de supervisión), que tiene no ha cambiado y aún se comparte a través del portal seguro de USAP. El gráfico de cumplimiento revisado puede ayudar a los Estados a identificar áreas prioritarias para mejoras o asistencia. En el futuro, las métricas de GASeP pueden ajustarse para tener en cuenta el indicador de cumplimiento, pero aún no se ha tomado una decisión al respecto.

Q7. ¿Qué significa UNDT en este gráfico?

R. UNDT significa indeterminado, lo que indica que el equipo de auditoría no pudo evaluar el contenido de la pregunta del protocolo, o que las PQ relevantes se agregaron después de la auditoría de ese Estado.

— — — — —